

19 ES	21	NUMERO	268855	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A42B1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
* PARASOL DE CABEZA *

71 SOLICITANTE (S)
Don José Luis CIRERA TORA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Zaragoza, Avenida Tenor Fleta, nº 57, esc. izqda., 2.-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Pedro Felip Mañá

Este Modelo de Utilidad tiene por finalidad proteger el privilegio de explotación exclusiva tanto industrial como comercial referido a un parasol de cabeza, cuyas características totalmente originales y nuevas en el mercado nacional, representan un notable adelanto - respecto al estado actual de la técnica.

Dicho privilegio queda reivindicado a favor del solicitante de conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial tanto por lo que se refiere a su plazo de vigencia, territorio de aplicación y condiciones como por cuanto concierne a los derechos y obligaciones dimanantes de su concesión administrativa. ....

Para mayor claridad y facilitar la comprensión de esta memoria, se acompaña la misma a título complementario de una hoja de planos - en la que se ilustra uno de los posibles casos de realización en la práctica del objeto reivindicado, el cual deberá ser interpretado en consecuencia como ejemplo, con el carácter de mera enunciación y sin limitación en cuanto a la posibilidad de variación que sus detalles de naturaleza accesoria podrán revestir en cada caso de aplicación concreta.

Haciendo referencia a la numeración con que se identifican las partes y elementos com-

ponentes de dicho objeto, seguidamente se ilustran las especificaciones constructivas del mismo que aparecen en los siguientes diseños:

Figura 1.- Vista frontal de un desarrollo plano del objeto reivindicado.

Figura 2.- Perspectiva general del mismo objeto, una vez armado.

De acuerdo con los diseños acabados de explicar, el parasol de cabeza que constituye el objeto de protección en el presente Modelo de Utilidad está constituido por una lámina - troquelada -1- (Figura 1) susceptible de recibir colores y ornamentaciones gráficas variables, la cual podrá estar fabricada de cualquier material apropiado, tales como plástico, cartón, tela, etc., cuya lámina presenta un extremo semicircular a fin de dar origen a la visera -2-, una vez armado (Figura 2).

En ambos bordes longitudinales de mayor dimensión van troqueladas dos tiras laterales -3- terminadas en forma de gancho -4-, las cuales son utilizadas como miembros de amarre cuando se arma el parasol, mediante la introducción de tales ganchos en sendas ranuras -5- situadas en el extremo opuesto -6- correspondiente a la parte posterior del mismo.

Este extremo trasero -6- puede adoptar conformación recta tal como se muestra en la -

adjunta hoja de dibujos, o bién semicircular a fin de determinar otra visera posterior similar a la delantera -2- ya que, en definitiva, se trata de una mera variante de forma dentro de la esencialidad reivindicada.

5

Del mismo modo, el parasol reivindicado puede ser montable y desmontable según queda descrito y representado gráficamente en los mencionados diseños, o bién fija; pudiendo constar asimismo de una o varias tiras -3- en cada lado.

10

Por último, la visera -2- que queda dicho, puede quedar situada delante o también delante y detrás, podrá ser completada en forma de ala dispuesta a todo lo largo del perímetro horizontal del parasol formando de este modo un sombrero abierto por ambos laterales y por encima de la citada ala.

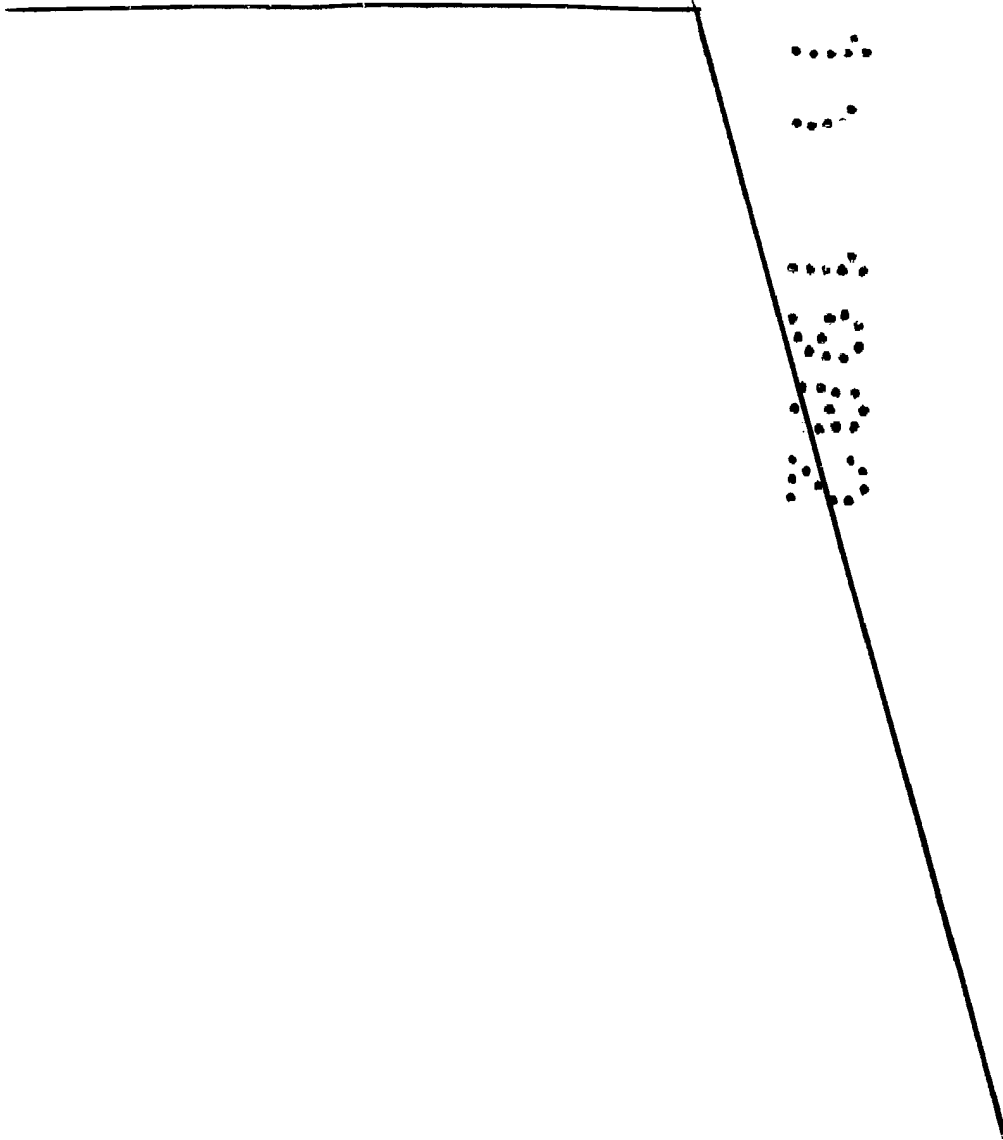
15

De lo acabado de exponer se deducirá el beneficio y efecto nuevo que presenta el objeto del presente Modelo de Utilidad respecto de todo lo conocido en la materia hasta el momento presente, consistente en el hecho de que por encontrarse totalmente abierto el parasol por sus dos costados o laterales, se produce una permanente corriente de aire que impide con un notable bienestar, la transpiración en la cabeza del usuario.

25

20

Una vez descritas las características constructivas y funcionales del objeto industrial de este Modelo de Utilidad con amplitud y claridad suficientes para su puesta en práctica, se declara como no practicado en el mercado español, haciéndose la salvedad de que los detalles accidentales, tanto del conjunto como de sus componentes, podrán ser modificados respecto de lo descrito y representado a título de ejemplo, en esta memoria descriptiva dentro de la inalterada esencialidad que queda resumida en las siguientes:



REIVINDICACIONES

1ª.- "PARASOL DE CABEZA" caracterizado esencialmente por estar constituido por una lámina troquelada dotada de un extremo semicircular a fin de determinar una visera en su parte frontal, y de dos o más tiras laterales terminadas en forma de gancho para su amarre en sendas ranuras situadas en el extremo opuesto recto o semicircular, en el caso de ir provisto de una o dos viseras, delantera y posterior; cuyo amarre origina la conformación del parasol adaptándole a la forma de la cabeza por deformación del material flexible de dicha lámina, con la ventaja de dejar totalmente libres ambos costados de la cabeza facilitando la ventilación de ésta.

2ª.- Se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección del presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España.

p o r

"PARASOL DE CABEZA"

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, á 29 de Noviembre de 1.982.-

P. A.,  
PEDRO FELIU MAÑA

P. A.

*F. Lasso de la Vega*

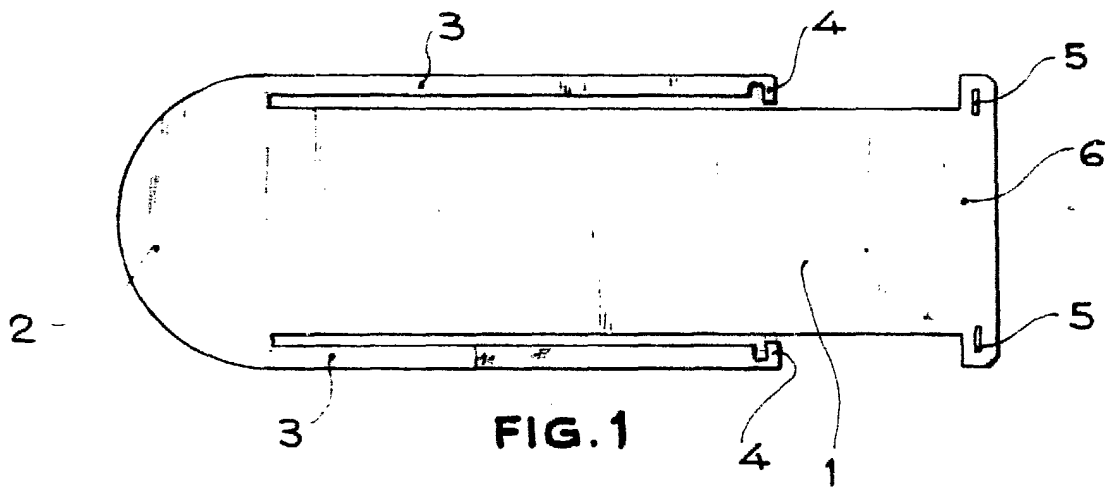


FIG. 1

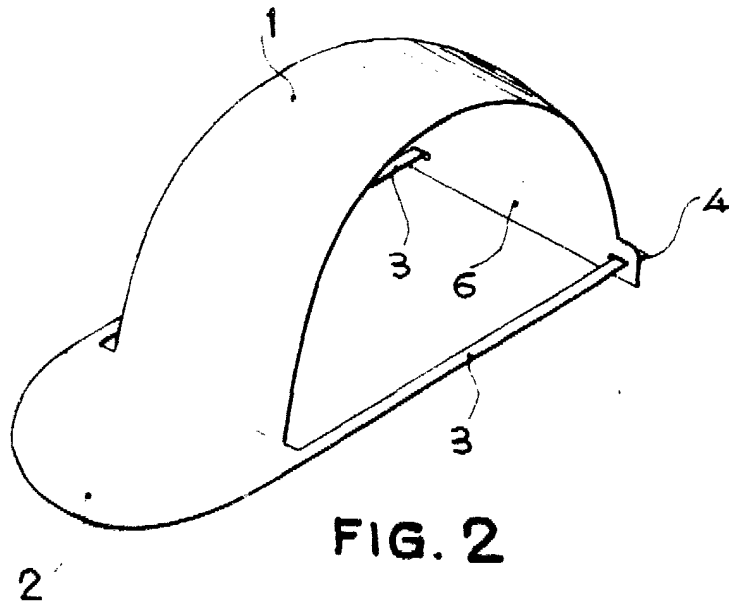


FIG. 2

Madrid, 29 NOV. 1982  
P. R.

PEDRO FELIU MAÑA  
P. R.

Escala variable